



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 346-2018-CF-FIIS

Callao, 25 de Julio del 2018

Visto el Expediente N° 01061874 del 07.06.2018, presentado por Doña **KAREN LUCÍA HUAMÁN ESPINOZA**, solicitando el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Industrial** por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 035-2018-II-CGT-FIIS, para obtener el **Título Profesional de Ingeniero Industrial** por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el **Título Profesional de Ingeniero Industrial**, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del **"XXXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial"**,

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01061874 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del **23 de Julio del 2018**, se aprobó el **Título Profesional de Ingeniero Industrial** en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL** a Doña **KAREN LUCÍA HUAMÁN ESPINOZA**, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.